

**NO8DO**  
**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

Área de Participación Ciudadana, Coordinación de Distritos y Modernización Digital  
Coordinación General del Área de Participación Ciudadana, Coordinación de  
Distritos y Modernización Digital

Servicio Administrativo de Edificios Municipales

Nº Expediente: 2022/000054/Resolución

**A LA JUNTA DE GOBIERNO**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno, adoptado en sesión celebrada el 10 de junio 2022, se adjudicó el contrato referido por un importe total de 290.582,96 € (IVA excluido), a la empresa DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L., siendo el plazo de ejecución de 6 meses. Dicho contrato fue formalizado con fecha 4 de julio de 2022. El 9 de agosto de 2022 comienza a discurrir el plazo de ejecución, venciendo el 10 de febrero de 2023 según Acta de inicio suscrita por las partes.

Tras haberse archivado procedimiento instruido para la imposición de penalidades por incumplimientos del contratista, mediante Resolución urgente nº 1249, de 16/02/2023, se acordó, entre otros, iniciar el expediente de resolución del contrato; declarar la obligación del contratista de indemnizar al Ayuntamiento por los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia del incumplimiento del contrato, imputable al contratista; incautar la garantía definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el art. 213.3 de la LCSP; y conceder al adjudicatario y al avalista un plazo de audiencia dándose traslado de los informes emitidos en el expediente, que motivaron dicho acuerdo.

Con fecha 14/03/2023 la empresa presenta alegaciones al inicio de la Resolución del contrato sin que conste que la entidad avalista haya formulado oposición alguna.

En consecuencia, constando oposición del contratista, la Junta de Gobierno, en sesión celebrada 14 de abril de 2023, acordó solicitar Dictamen preceptivo al Consejo Consultivo de Andalucía, y suspender el plazo para resolver, de conformidad con los art. 22.1.d) y 25.1.b) de la Ley 39/2015, por el tiempo que mediara entre la petición y la recepción del informe.

Dicho acuerdo fue notificado a DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L. y al avalista, el 19/04/2023 y el 20/04/2023, respectivamente.

Con fecha 11 de mayo de 2023, se ha recibido en el Servicio de Edificios Municipales, Dictamen nº 383/2023, de 10 de mayo de 2023, del Consejo Consultivo de Andalucía, favorable a la propuesta de resolución realizada por este Ayuntamiento

Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en los art. 211 y siguientes de la LCSP, habiéndose emitido informes del Servicio de Edificios Municipales, de la Secretaría General y de la Intervención General, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 134, del 8 de febrero de 2022, se propone la adopción del siguiente

**ACUERDO**

PRIMERO.- Levantar la suspensión del plazo para resolver el procedimiento instruido para la resolución del contrato de Obras de climatización en el CEIP VARA DEL REY ubicado en el distrito Los Remedios de Sevilla (Expte 2022/000054) de conformidad con el art. 22.1.d) de la Ley 39/2015.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	mgQdCezim152maFUZwmcng==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Tomas de Aragon Jimenez	Firmado	18/05/2023 13:23:33	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mgQdCezim152maFUZwmcng==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mgQdCezim152maFUZwmcng==</a>			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 19/05/2023  
EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/ILPqLlv/gRDLO69rEzAWA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	19/05/2023 09:18:26	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//ILPqLlv/gRDLO69rEzAWA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//ILPqLlv/gRDLO69rEzAWA==</a>			

SEGUNDO.-Resolver el contrato de Obras de climatización en el CEIP VARA DEL REY (Expte 2022/000054), adjudicado a la empresa DESARROLLOS TECNOLOGICOS INTELEC, S.L. por demora en el cumplimiento de los plazos, imputable al contratista debido el retraso injustificado sobre el plan de trabajos establecido en el pliego y en el contrato, según art. artículo 211. 1 d) LCSP, de conformidad con lo informado por el Director de la Obra y el Dictamen nº 383/2023, de 10 de mayo de 2023, del Consejo Consultivo de Andalucía; dándose traslado de los informes que motivan este acuerdo.

TERCERO.- Iniciar el procedimiento contradictorio para cuantificar los daños y perjuicios que se hayan irrogado al Ayuntamiento ocasionados como consecuencia del incumplimiento del contrato 2022/000054, imputable al contratista, indemnización que se hará efectiva por los medios previstos, una vez resuelto dicho procedimiento contradictorio, dándose traslado de este acuerdo al Servicio Técnico de Edificios Municipales para que formule propuesta motivada de la cantidad que proceda en concepto de indemnización .

CUARTO.-Mantener la incautación de la garantía definitiva (14.529,15€ nº operación 320220002847) constituida por DESARROLLOS TECNOLOGICOS INTELEC, S.L., cuya retención ya fue acordada mediante Resolución urgente nº 1249, hasta tanto sea resuelto el procedimiento contradictorio para cuantificar los daños y perjuicios que se hayan irrogado al Ayuntamiento de Sevilla por incumplimiento del contrato.

QUINTO.- Comunicar al Servicio de Intervención la resolución del contrato para reintegrar a las partidas correspondientes la parte del crédito no utilizado.

Sevilla, a la fecha indicada a pie de firma  
 EL DELEGADO DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COORDINACIÓN  
 DE DISTRITOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL  
 Fdo.: Juan Tomás de Aragón Jiménez

<b>Código Seguro De Verificación</b>	mgQdCezim152maFUZwmcmg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Tomas de Aragon Jimenez	Firmado	18/05/2023 13:23:33	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mgQdCezim152maFUZwmcmg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mgQdCezim152maFUZwmcmg==</a>			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 19/05/2023**  
**EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/ILPqL1v/gRDLO69rEzAWA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	19/05/2023 09:18:26	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//ILPqL1v/gRDLO69rEzAWA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//ILPqL1v/gRDLO69rEzAWA==</a>			